

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SUMINISTRO DE ENTRADAS TÉRMICAS NUMERADAS PARA
IMPRESIÓN EN LAS TAQUILLAS Y CAJEROS DEL PATRONATO DE LA
ALHAMBRA Y GENERALIFE”**

EXPEDIENTE: CONTR 2026 28328



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		29/01/2026 20:43:26	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwuc4USnoD6MYZiHqVF89R0H3C3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

- I. OBJETO.
- II. TIPO DE CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN MÁXIMO.
- III. DURACIÓN DEL CONTRATO.
- IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ENTRADAS.
- V. PRESENTACIÓN.
- VI. ENTREGA Y RECEPCIÓN.
- VII. MEDIOS PARA LA SOLICITUD DE PEDIDOS.
- VIII. FACTURACIÓN.
- IX. RESPONSABILIDAD.
- X. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.
- XI. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		29/01/2026 20:43:26	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwuc4USnoD6MYZiHqVF89R0H3C3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



I. OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del “SUMINISTRO DE ENTRADAS TÉRMICAS NUMERADAS PARA IMPRESIÓN EN LAS TAQUILLAS Y CAJEROS DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE”.

Las entradas deben ser de papel térmico, numeradas y disponer de certificaciones internacionales FSC (“*Forest Stewardship Council*” o Consejo de Administración Forestal) o PEFC (“*Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes*” o Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal) o equivalente.

El número de entradas que se adquieran con cargo a este expediente, no se conoce con exactitud al tiempo de promover el mismo, debido a que el volumen de entradas está subordinado a las necesidades del Patronato durante la duración del periodo contractual. Se estima que en el tiempo de duración de este contrato se necesitan en torno a 1.500.000 entradas en papel. No obstante, el Patronato, durante la vida del contrato, podrá solicitar más o menos entradas en función de cuales sean sus necesidades reales y efectivas

II. TIPO DE CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN MÁXIMO.

Según lo expuesto, la modalidad del presente contrato es el previsto en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por el que el empresario se obliga a entregar las entradas térmicas de forma sucesiva, en función de las órdenes de petición del adquirente y por precio unitario hasta alcanzar la cantidad máxima del contrato, en concreto 25.500,00 €, IVA excluido (veinticinco mil quinientos euros), que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el presupuesto base de licitación tiene la consideración de presupuesto máximo.

El precio máximo por millar de entradas es de 17,00 € (IVA excluido), según precio habitual de mercado.

Las ofertas se presentarán expresando el precio unitario por unidad de millar, con desglose del precio base y del IVA correspondiente. El precio unitario ofertado se aplicará a las entradas que se vayan suministrando y permanecerá invariable durante toda la duración del contrato.

III. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una duración de 24 (VEINTICUATRO) MESES o hasta que se agote el presupuesto máximo de conformidad con la disposición adicional trigésimo-tercera de la LCSP y no está prevista la posibilidad de prórroga.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		29/01/2026 20:43:26	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwuc4USnoD6MYZiHqVF89R0H3C3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ENTRADAS.

1. **MODELO:** Entradas térmicas numeradas.

Entradas en cartulina térmica protegida (Papel certificado FSC o PEFC o equivalente y sin bisfenol A) de 177 gr.

2. **MEDIDAS:**

54mm ancho X 152,5mm alto (6 pulgadas).

3. **TINTAS:**

4 Anverso.

1 Dorso negra más topo de control.

4. **OBSERVACIONES:**

Numeradas con numeración alfanumérica en reverso.

5. **ANVERSO PARTE IZQUIERDA:**

Patronato de la Alhambra y Generalife, el nombre de la Consejería “**CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**”, y logo Junta Andalucía.



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		29/01/2026 20:43:26	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwuc4USnoD6MYZiHqVF89ROH3C3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. **TRANSCRIPCIÓN TEXTO DEL REVERSO DE LA ENTRADA:**

“Conserve su billete hasta finalizar la visita / El acceso a los Palacios Nazaríes debe hacerse en la hora impresa en su billete / La adquisición de esta entrada significa la aceptación de las normas de uso del monumento / Los menores de 8 años deberán ir cogidos de la mano de un adulto. Recomendamos: Preste atención a la información que encontrará a lo largo del recorrido / mochilas, paquetes, bolsos, etc... de tamaño superior a 40x40 cm debe depositarse en consigna / no está permitido acceder a los Palacios Nazaríes, Palacio del Generalife y demás espacios cerrados con carritos de bebé, podrá depositarlos en consigna y utilizar una mochila portabebés / no tocar las yeserías, los alicatados, las columnas, las plantas, etc. / no usar palos selfies o similares en los Palacios Nazaríes, Palacio del Generalife y demás espacios cerrados / El Patronato de la Alhambra y Generalife tiene la facultad de modificar el itinerario o de suprimir espacios por motivos de conservación u organizativos.

Keep your ticket until the end of the visit / You must enter the Nasrid Palaces at the time printed on your ticket / by purchasing this ticket you accept the rules of use of the monument / Children under 8 years of age must hold and adult's hand. We recommend: Ypu pay attention to the information provided along the route / backpacks, packages, bags, etc. measuring more than 40x40 cm should be left at the left-luggage office / you may not enter the Nasrid Palaces, Generalife and other closed spaces with push-chairs, you can leave them at the left-luggage office and use a baby backpack / do not touch the plasterwork, tiles, columns, plants, etc... / do not use selfie-sticks or similar in the Nasrid Palaces, Generalife and other closed spaces / The Council of the Alhambra and Generalife has the right to change the itinerary and to close areas for conservation or organizational reasons.

www.alhambra-patronato.es

Información básica sobre la protección de datos. Responsable de tratamiento: Patronato de la Alhambra y Generalife. Finalidad: Gestión administrativa: emisión de entradas y control de acceso a los recintos. Gestión contable y fiscal. Gestión Estadística. Legitimación por ejecución de un contrato. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, se comunicarán a encargados del tratamiento indicados. Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Ubicación: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web de la entidad: <https://tickets.alhambra-patronato.es/politica-de-privacidad>”

Si por cualquier circunstancia el Patronato decide cambiar alguna o la totalidad de las imágenes propuestas con motivo de alguna efeméride o evento especial respecto de un número determinado de entradas, o incluir o alterar el texto en el reverso, se informará a la empresa adjudicataria con al menos 20 días de antelación. Los cambios deberán ser asumidos por la empresa adjudicataria, sin alterar el precio unitario.

V. PRESENTACIÓN.

Plegadas en zig-zag de 2 (cada 12 pulgadas) y presentadas en paquetes de 4.000 tickets. Tacos de 500 entradas **fajados y atados con cinta**.

5

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		29/01/2026 20:43:26	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwuc4USnoD6MYZiHqVF89R0H3C3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Presentadas con el número hacia arriba para que sea visible en cada paquete el primer número arriba y el último debajo.

VI. ENTREGA Y RECEPCIÓN.

1. El contratista estará obligado a realizar el suministro mediante entregas parciales de entradas en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel que el adjudicatario haya recibido la solicitud del pedido.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de 48 horas desde el día siguiente a la recepción de dicha autorización. El plazo de entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se adaptará a la duración del mismo.

2. La entrega y descarga de los bienes objeto de este contrato se realizarán en el Almacén General del Patronato de la Alhambra y Generalife en horario de mañana. La entrega irá acompañada por el correspondiente albarán en donde se describirán el número total de entradas entregadas, el precio unitario y el total de la entrega.
3. El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al Patronato.
4. El Patronato determinará si el suministro realizado por el adjudicatario se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento. El plazo para aprobar los documentos que acrediten la correcta ejecución y conformidad de los bienes entregados será de UN MES por parte del Patronato.

De observarse alguna disconformidad se comunicará al adjudicatario, ordenando la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción o la adecuación a las condiciones establecidas en el presente pliego.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por el Patronato de la Alhambra y Generalife.

El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen por el Patronato y a tal efecto, en el plazo de tres días hábiles podrá elevar informe contradictorio a aquél si estima conveniente formular objeciones. El Patronato resolverá lo pertinente.

En caso de ordenarse por el órgano de contratación, la entrega de las correcciones se efectuará de acuerdo con lo expuesto con anterioridad dentro de un plazo de 48 horas.

5. El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación, troqueles, embalajes y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta el lugar de destino o cualquier otro gasto derivado. Asimismo, asumirá la carga y descarga de los bienes, así como el traslado en el interior del edificio.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		29/01/2026 20:43:26	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwuc4USnoD6MYZiHqVF89R0H3C3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VII. MEDIOS PARA LA SOLICITUD DE PEDIDOS.

La adjudicataria pondrá a disposición del Patronato un número de teléfono, un correo electrónico o una aplicación web accesible por medio de Internet, para la realización del pedido objeto de este contrato, así como el nombre de la persona de contacto.

El suministro de entradas se hará en función de la demanda por parte del Servicio de Visita Pública y Comercialización de esta agencia administrativa cuando lo solicite.

Esta solicitud se hará conforme a las necesidades del Patronato y deberá ser atendida con el suministro en los plazos establecidos en el apartado anterior.

VIII. FACTURACIÓN.

La facturación se realizará por cada entrega suministrada a petición del Patronato y recepcionada de conformidad.

El adjudicatario emitirá la correspondiente factura electrónica identificando el expediente de contratación CONTR. En la misma vendrá reflejado el desglose de los distintos conceptos objeto de facturación, y será acompañada de las correspondientes copias de los albaranes de entrega con sello y firma de la persona que efectuó la recepción. Todo ello para la correcta comprobación de los suministros realizados.

IX. RESPONSABILIDAD.

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudieran causar a terceros por razón o con ocasión de los suministros, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la prestación del suministro y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio del Patronato, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

X. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

El adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento, reconoce expresamente que los datos y registro que se contengan en los Ficheros que se generen a partir de la actividad del suministro aquí descrito, son de exclusiva propiedad del Patronato, por lo tanto, únicamente los tratará conforme a las instrucciones del Patronato y no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en este contrato, ni los comunicará ni siquiera para su conservación, a otras personas.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		29/01/2026 20:43:26	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwuc4USnoD6MYZiHqVF89R0H3C3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



XI. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establece una condición especial de ejecución de carácter medioambiental.

La empresa adjudicataria se compromete a que toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100 reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro).”

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		29/01/2026 20:43:26	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwuc4USnoD6MYZiHqVF89R0H3C3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	